



RESOLUCIÓN N° **0154**
Neuquén, **05 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-6522-L-2014 iniciado por el Sr. Leon Oscar Julio, DNI N° 6.537.539 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Leon Oscar Julio, S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 321337 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos (\$5.637,74), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-3084-0023 – Partida N° 7992.

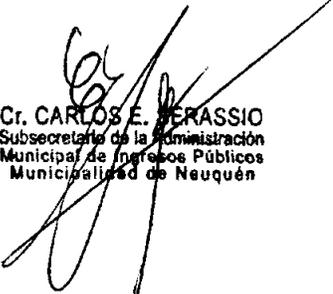
Que a fs. 13 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 321337 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. CARLOS E. FERRASIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

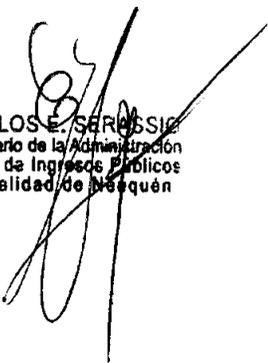


**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321337, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Leon Oscar Julio, DNI N° 6.537.539, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-3084-0023 – Partida N° 7992.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHÍVESE.-


Cr. CARLOS E. SERRESIE
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2017</u>
Fecha <u>13</u> / <u>03</u> / <u>2015</u>